

CIRCULAR N°47

TEMPORADA 2.022/2.023

PROMOCION DE ASCENSO A TERCERA FEDERACIÓN

En virtud de lo dispuesto en las Circulares nº7 y 30 (Competiciones), de esta Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, fechadas el 1 de septiembre y 19 de diciembre de 2.022 respectivamente, en el día de hoy se ha procedido al sorteo de las eliminatorias de Liga A Punt Preferente que, siguiendo el proceso previsto en aquellas, disputarán la Segunda Fase de Promoción de Ascenso a Tercera Federación.

En primer lugar, se procede a sortear los cuatro equipos segundos clasificados de cada uno de los cuatro grupos de Liga A Punt Preferent, cuyo emparejamiento ha sido el siguiente:

| | | | |
|-----------|---------------------|-----------|------------------------|
| E1 | CD BUÑOL | Vs | CF LA NUCIA "B" |
| E2 | L'OLLERIA CF | Vs | CD BURRIANA |

A continuación, se sortea el emparejamiento entre los terceros clasificados contra los campeones de cada uno de los cuatro grupos, dándose el siguiente resultado:

| | | | |
|-----------|------------------------------|-----------|-----------------------------|
| E3 | CF RECAMBIOS COLON | Vs | ONTINYENT 1931 CF |
| E4 | CD L'ALCORA | Vs | CALLOSA DEPORTIVA CF |
| E5 | CREVILLENTE DEPORTIVO | Vs | CD UTIEL |
| E6 | UD CASTELLONENSE | Vs | CD SONEJA |

Tras el sorteo anterior, se procede a sortear el emparejamiento de la Segunda Eliminatoria entre los seis equipos vencedores de la Primera, resultando el siguiente emparejamiento:

| | | |
|--------------------|-----------|--------------------|
| VENCEDOR E5 | Vs | VENCEDOR E1 |
| VENCEDOR E2 | Vs | VENCEDOR E3 |
| VENCEDOR E4 | Vs | VENCEDOR E6 |

En el sorteo de la segunda de estas eliminatorias habrá de tenerse en cuenta, en virtud de lo dispuesto en las citadas circulares nº7 y 30), que éste quedará condicionado en función de los equipos clasificados en la primera, de tal modo que, si extraído el orden de juego de los enfrentamientos, el equipo local o extraído en primer lugar, hubiese quedado clasificado en la Liga Regular en mejor posición que el equipo

extraído en segundo lugar (visitante), se cambiará de manera automática dicho orden de juego, es decir, el equipo mejor clasificado jugará el partido de ida fuera de casa, y el de vuelta en su propia instalación. Si, por el contrario, el enfrentamiento resultante emparejara a dos equipos que quedaron clasificados en la Liga Regular en idéntica posición de sus respectivos grupos, prevalecerá el orden de juego establecido en el propio sorteo, haciendo especial mención de que, en igualdad de puesto en la clasificación, no existirá privilegio alguno sobre el mejor de ellos.

Estas eliminatorias tendrán lugar los días 3 o 4 de junio de 2023 para los partidos de ida y 10 u 11 de junio de 2023 para los partidos de vuelta de la Primera eliminatoria, y los días 17 o 18 de junio de 2023 para los partidos de ida y 24 o 25 de junio de 2023 para los partidos de vuelta de la eliminatoria final.

NORMAS DE DESEMPATE.- En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.

Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.

No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, a continuación inmediata del partido de vuelta, y tras un descanso de cinco minutos, una prórroga de treinta minutos, en dos partes de quince, separadas por un descanso de cinco, con sorteo previo para la elección de campo, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles se dilucidaría a favor del equipo visitante.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para que el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Sólo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

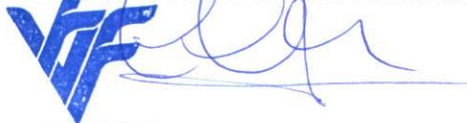
SANCIONES.- En el capítulo disciplinario, se hace especial recordatorio que los clubs participantes en esta Promoción de Ascenso iniciarán ésta libres de eventuales amonestaciones impuestas en los encuentros de la fase anterior derivadas de tarjetas amarillas, que quedarán automáticamente anuladas al término de la fase primera o liga regular, e iniciándose nuevos ciclos para esta Promoción de Ascenso, eso sí, de **tres amonestaciones cada uno**. Tratándose de suspensiones tanto por acumulación de amonestaciones, como por expulsión, que estuvieran pendientes de ejecución, deberán en todo caso cumplirse en esta fase o promoción de ascenso al grupo sexto de Tercera División Nacional.

ÁRBITROS.- Los encuentros de la mencionada Promoción de Ascenso serán dirigidos por trio arbitral del comité Técnico de la FFCV, corriendo el club que actúe de local en cada partido con los gastos que ello ocasione.

DELEGADO FEDERATIVO.- Se designará, por cuenta de esta Federación, un Delegado federativo para cada encuentro de la citada Promoción.

Lo que se comunica a los clubs interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 24 de mayo de 2.023
FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA C. VALENCIANA



FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA C. VALENCIANA
Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General